

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

85**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 435 de 2008 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 118 de 2009

En Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—Don Santiago Senent Martínez, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 435 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión”, con el procurador señor Bordallo Huidobro, y de otra, como demandada, “Zojadab, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Bordallo Huidobro, en nombre y representación de “Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión”, contra “Zojadab, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada, “Zojadab, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la suma de 8.658,26 euros, más intereses legales desde la interposición judicial; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término del quinto días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo relacionado y preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me refiero y remito, y para que se lleve a efecto lo ordenado, libro el presente edicto, significando que se faculta al procurador don Aníbal Bordallo Huidobro para su diligenciamiento, y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente testimonio que firmo, y como consecuencia del ignorado paradero de “Zojadab, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.—Doy fe.

En Madrid, a 23 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.130/12)